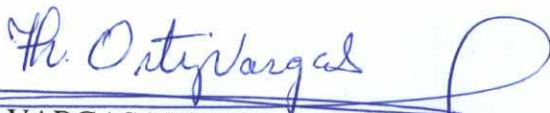


Juicio No. 01803-2018-00152

**CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. - SALA ESPECIALIZADA DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.**

Quito, martes 25 de octubre del 2022, las 12h07. En esta fecha se entrega para el despacho por parte de la ayudante judicial Kriss Ramos, quien recibió el escrito y anexo que anteceden presentados a través de ventanilla de escritos virtuales de la Corte Nacional de Justicia por César Edmundo Contreras Calderón en su calidad de Director Distrital 01D01 quien interpone Acción Extraordinaria de Protección dentro del juicio que sigue Jaime Hernán Avilés Machado (Procurador común) en contra del Ministerio de Educación, Coordinación Zonal de Educación 6, Distrito de Educación 01D01, Distrito de Educación 01D2, Distrito de Educación 01D03 y Distrito de Educación 01D06 y la Procuraduría General del Estado. En virtud de lo previsto por el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se ordena: **1)** Notificar con el contenido de la Acción Extraordinaria de Protección a la parte contraria; **2)** La Secretaria oficie al Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en el Cantón Cuenca, a fin de que remita el expediente de instancia a la Corte Constitucional, el mismo que fue devuelto mediante oficio No. 2018-2022-SCACNJ-VM de fecha 05 de octubre de 2022 hecho que sea, sin la necesidad de que se ejecute la presente providencia remítase el expediente del recurso de casación a la Corte Constitucional, dejándose copias certificadas del mismo. Notifíquese.


ORTIZ VARGAS HIPATIA SUSANA
CONJUEZA NACIONAL